

69

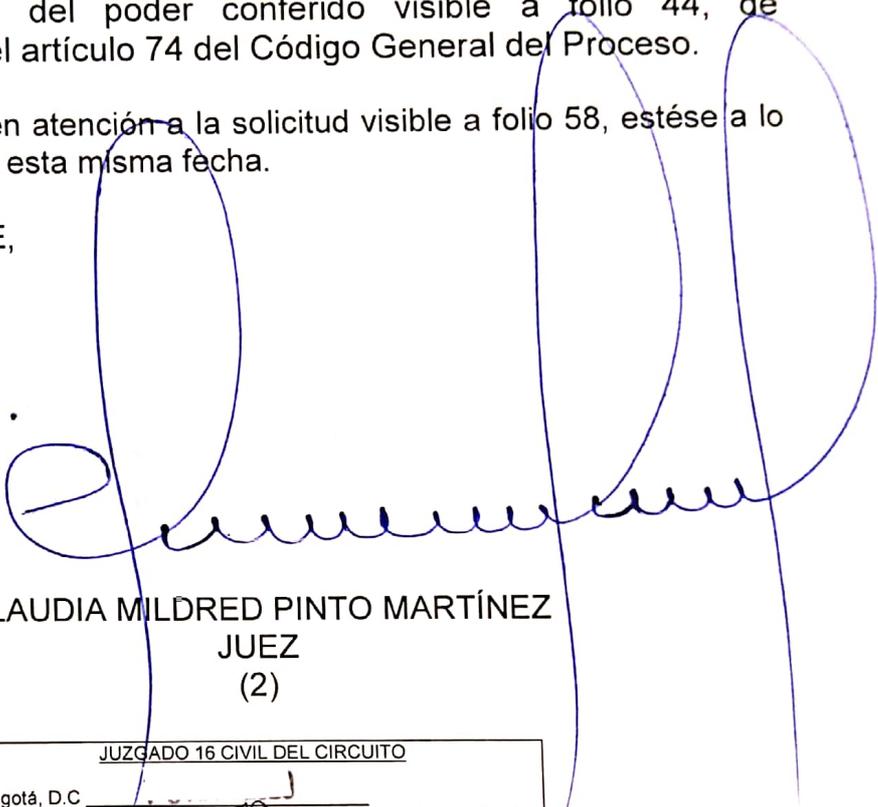
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

Expediente: 2019-00578

Se reconoce personería al Doctor JULIAN FERNANDO REYES VICENTES, como apoderado de los demandados, en los términos y para los efectos del poder conferido visible a folio 44, de conformidad con el artículo 74 del Código General del Proceso.

De otro lado, en atención a la solicitud visible a folio 58, estése a lo resuelto en auto de esta misma fecha.

NOTIFÍQUESE,

  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ  
JUEZ  
(2)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO</p> <p>Bogotá, D.C. <u>13 de marzo de 2020</u></p> <p>Por anotación en estado No. <u>20</u> de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las <u>8:00 a.m.</u></p> <p>Luis Germán Arenas Escobar Secretario</p>
--

DMDG

